



MEMORIA INSTITUCIONAL
AÑO 2019

**SUJETA A APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE
SUPERVISIÓN PARLAMENTARIA**

ISSN: 27-34289539-0
FEBRERO 2020

AUTORIDADES

DIRECTOR GENERAL: Marcos Makón

Director de Análisis Fiscal Tributario: Carlos Guberman

Director de Análisis Presupuestario: Vacante

Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública: Mariano Ortiz Villafañe

Directora de Estudios, Análisis y Evaluación: María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Parlamentarias: Natalia Laría

Coordinador Administrativo y Técnico: Gustavo Brito

INDICE DE CONTENIDOS

AUTORIDADES	II
INTRODUCCIÓN	1
MARCO LEGAL.....	2
INFORMES	4
PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO.....	4
INFORMES PUBLICADOS Y TAREAS ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO	29
OTRAS ACTIVIDADES.....	32
INSTITUCIONALES.....	32
Relaciones parlamentarias.....	33
Capacitaciones.....	35
Reuniones y actividades con ONG's, asociaciones intermedias, organismos gubernamentales y oficinas de presupuesto provinciales e internacionales	37
Firma de convenios	41
COMUNICACIÓN.....	41
PRENSA Y EDICIÓN DE INFORMES	42
GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.....	44
Gestión financiera.....	44
Gestión de Contrataciones.....	44

INTRODUCCIÓN

La presente memoria institucional se realiza en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 9 de la ley de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) NO. 27.343, que establece como responsabilidad del Director General la elaboración de la memoria anual de la institución. Esta memoria describe en forma sintética las actividades y gestiones institucionales desarrolladas por la OPC durante el periodo 2019 y presenta el nivel y características del cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Comisión de Supervisión Parlamentaria (CSP).

El plan de trabajo fue aprobado por Resolución No. 1 por la Comisión de Supervisión Parlamentaria el 12 de marzo de 2019 y contó con las firmas de los senadores Esteban Bullrich y Beatriz Mirkin y los diputados Luciano Laspina y Marco Lavagna.

Por Resolución No. 2 de fecha 12 de marzo de 2019 fue aprobada la Memoria del año 2018 por los citados integrantes de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

El rol de la OPC resulta fundamental en los procesos de institucionalización del país y en la transparencia del manejo de los recursos del Estado. Cada informe de la OPC es realizado por especialistas en análisis fiscal y significan un insumo de alta rigurosidad técnica que permite enriquecer el debate legislativo y promover una mejora en la toma de decisiones de temas que involucren recursos públicos.



Marcos Makón

MARCO LEGAL

OPC

MEMORIA
INSTITUCIONAL

AÑO 2019

P. 2

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación Argentina brinda soporte a los legisladores del Senado de la Nación y de la Cámara de Diputados a efectos de lograr una profundización de la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones.

Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Fue creada por la Ley 27.343 en noviembre de 2016, aprobada por unanimidad por el Senado de la Nación y por mayoría absoluta de la Cámara de Diputados. Está dirigida por un Director General y cuenta con cuatro Directores a cargo cada uno de ellos de una Dirección. El Director General y los Directores duran cinco (5) años en sus funciones, con posibilidad de ser reelegidos, pudiendo ser removidos por mal desempeño en sus funciones en los términos del artículo 7° de la Ley 27.343.

Según el artículo 8° de la ley la OPC cuenta con una Comisión de Supervisión Parlamentaria conformada por: el presidente, los vicepresidentes primero y segundo de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados y el presidente, el vicepresidente y el secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado con funciones de aprobación de su plan de trabajo y presupuesto y supervisión y seguimiento de su gestión.

Las funciones y responsabilidades de la OPC establecidas en la ley son: 1. Analizar las estimaciones de ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto. 2. Apoyar a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en el cumplimiento de sus objetivos. 3. Realizar estimaciones del impacto presupuestario de los proyectos de ley ingresados a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, a solicitud de dichas comisiones. 4. Realizar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas del gobierno en relación a su asignación presupuestaria, a solicitud de las comisiones de Presupuesto y Hacienda. 5. Llevar a cabo análisis sobre los tributos vigentes así como del impacto y la eficacia de los proyectos de ley que propongan modificaciones y/o creación de tributos e impuestos, a solicitud de las comisiones de Presupuesto y Hacienda. 6. Llevar a cabo estudios sobre las temáticas referidas a federalismo fiscal. 7. Efectuar estudios sobre la sostenibilidad Inter temporal de la deuda pública, incluyendo análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes. 8. Promover la incorporación de la

perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios. Para ello se utilizarán las herramientas del Presupuesto Sensible al Género (PSG) al análisis de proyectos, a fin de determinar el presupuesto destinado a la eliminación de las desigualdades de género. Asimismo, se promoverá la evaluación presupuestaria, en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). 9. Efectuar un seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156.

INFORMES

OPC

MEMORIA
INSTITUCIONAL

AÑO 2019

PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO

1. Análisis de la ejecución mensual de ingresos y gastos de la Administración Pública Nacional (base devengado)

Informes elaborados y publicados con periodicidad mensual.

P. 4

Mes	Contenido	Fecha de Publicación
Enero	Ingresos, Gastos y Resultados: del mes y variaciones nominales y reales, respecto a igual mes del ejercicio anterior	14/2/2019
	Nivel de Ejecución: del mes y variación respecto al mismo mes del ejercicio anterior	
Febrero	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	13/3/2019
	Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior	
Abril	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	10/5/2019
	Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior	
Mayo	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	10/6/2019
	Gráfico de variación real Gasto en Personal y Salario Promedio SINEP, dic17-may19	
	Gráfico de Incremento del Gasto y Contribución al Crecimiento. Ene-may19, % var. y % del total	
	Gráfico de serie de Ingresos y Gastos abr18-may19, % var. real y promedios móviles de 3 meses	
	Recuadro: Rigidez Presupuestaria: Gasto Rígido y Flexible 2004-2019, % sobre gasto total	
Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior		
Julio	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	8/8/2019
	Gráfico de variación real del Haber Mínimo Jubilatorio ago18-jul19	
	Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior	
Agosto	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	10/9/2019
	Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior	
	Recuadro: Medidas Económicas anunciadas por el Gobierno Nacional	
Octubre	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	12/11/2019
	Gráfico Haber Mínimo Jubilatorio y Asignación Universal por Hijo. Ene-Oct 19, % variación real	
	Gráfico Composición de los Ingresos Totales 2016-2019, % de participación	
	Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior	
Noviembre	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	11/12/2019

Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior

2. Análisis de la ejecución trimestral de ingresos y gastos de la Administración Pública Nacional (base devengado)

Mes	Contenido	Fecha de Publicación
Marzo	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	11/4/2019
	Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior. Clasificación económica y por finalidad	
	Recuadro: Prestaciones Sociales	
	Programas: ejecución física y financiera de los principales 15 programas presupuestarios	
	Indicadores seleccionados	
Junio	Modificaciones Presupuestarias	10/7/2019
	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	
	Gráfico de serie de Ingresos y Gastos jul18-jun19, % variación real y promedios móviles de 3 meses	
	Recuadro: Transferencias no automáticas a gobiernos provinciales	
	Nivel de Ejecución: acumulado al mes y acumulado a igual mes del ejercicio anterior. Clasificación económica y por finalidad	
Septiembre	Programas: ejecución física y financiera de los principales 20 programas presupuestarios	9/10/2019
	Indicadores seleccionados	
	Modificaciones Presupuestarias	
	Situación Fiscal: variación nominal anual del mes y del acumulado al mes	
	Recuadro: Subsidios Energéticos	

3. Informe Anual de la Ejecución de Ingresos y Gastos de la Administración Pública Nacional 2018 (23/1/19)

El informe detalló la ejecución devengada durante el ejercicio 2018 en comparación al ejercicio anterior, analizando el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, los Ingresos, y los Gastos. Incluyó las Modificaciones Presupuestarias según acto administrativo, que tuvieron lugar durante todo el año, y el nivel de ejecución de los gastos. Asimismo, presentó un cuadro con 14 indicadores seleccionados sobre los principales rubros de Ingresos y Gastos, como también de Resultados y cargos ocupados, y un cuadro comparativo de las variaciones nominales y reales de los principales programas presupuestarios, respecto al ejercicio anterior.

4. Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2019 (18/1/19)

En el marco de lo dispuesto en artículo 30° de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones y en el artículo 5° de la Ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, el Jefe de Gabinete de Ministros, a través de Decisión Administrativa (DA), distribuye los créditos y realizaciones contenidas en la ley de presupuesto, detallando analíticamente los niveles aprobados.

El informe tuvo por objetivo analizar la DA 12/2019 de distribución del Presupuesto para el ejercicio 2019, presentando los principales cambios en el articulado respecto a la norma que rigió durante 2018 (DA 6/2018), y expuso las disposiciones con implicancias presupuestarias incorporadas por el Congreso de la Nación mediante la Ley 27.467, de Presupuesto 2019, que fueron incluidas en la mencionada norma legal.

5. Informe relativo al Informe de Avance del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 (31/7/19)

En el marco del artículo 2° de la Ley 24.629, referida a las normas complementarias para la ejecución del presupuesto de la Administración Nacional, el Poder Ejecutivo remitió al Honorable Congreso de la Nación el informe de Avance sobre el Proyecto de Presupuesto 2020 en fecha 2 de julio. Dicho informe, recomendado en las mejores prácticas internacionales de formulación presupuestaria, consiste en un documento que elabora el Poder Ejecutivo para conocimiento del Poder Legislativo, previo a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto para la Administración Nacional, que debe contener los lineamientos generales de la política económica y fiscal para el próximo ejercicio presupuestario y que constituye el marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

Además de los lineamientos presupuestarios previstos para el próximo ejercicio, se efectuó una evaluación de la ejecución presupuestaria al 31 de mayo del 2019, y se informó sobre las mejoras introducidas en el sistema presupuestario.

El documento preparado por la OPC expuso sintéticamente los puntos destacados del Informe de Avance del Proyecto de Ley de Presupuesto de

la Administración Nacional para el ejercicio 2020 y señaló las principales diferencias detectadas con relación al informe presentado el año pasado.

6. Análisis de la Cuenta de Inversión 2018 - Ejecución Presupuestaria (7/8/19)

En el marco de lo establecido en el artículo 95° de la Ley 24.156, el Poder Ejecutivo remitió la Cuenta de Inversión 2018 al Congreso Nacional, antes del 30 de junio de 2019.

Este informe reflejó sintéticamente los aspectos principales que se presenta de la ejecución presupuestaria en la Cuenta de Inversión 2018, tanto en su dimensión financiera como física, al sólo efecto de contribuir a su difusión y facilitar su comprensión.

Incluyó la evolución de las principales variables macroeconómicas y el análisis de los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria en lo relativo a su aspecto financiero (comparación de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018 respecto a su presupuesto inicial y respecto al ejercicio 2017, comparación entre la Cuenta de Inversión, el informe de seguimiento de la ejecución presupuestaria acumulada a diciembre elaborado en el ámbito de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), como así también con el Informe Anual elaborado por la OPC) y a su aspecto físico (exposición del porcentaje de ejecución física de programas de mayor relevancia presupuestaria). Además, incluyó un anexo referido a la ocupación de la Administración Nacional, donde se presentó una evolución de los cargos ocupados, y la relación de cargos cada mil habitantes, desde 2014 a 2018.

Asimismo, se analizó la variación en el stock de la deuda pública a través de las operaciones de financiamiento, los servicios de amortización de la deuda y otros factores de explicación, detallando las operaciones más relevantes y observando el uso de las autorizaciones presupuestarias de crédito público.

7. Informe general sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 (19/11/19)

El Poder Ejecutivo Nacional envió a la Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2020, en el marco de lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 100° de la Constitución Nacional y respetando el plazo establecido en el artículo

26° de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones (LAF).

El informe tuvo por objetivo brindar a una descripción abarcativa del contenido básico del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el 2020, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional a mediados de septiembre. Se analizaron los lineamientos generales y las principales características y contenidos, a fin de cumplir con la responsabilidad que tiene la OPC de aportar elementos técnicos que contribuyan a enriquecer el debate parlamentario. A tal efecto, se analizaron las estimaciones de ingresos, gastos y metas físicas contenidas en el proyecto, así como el articulado y las diferencias con respecto a la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se analizaron las estimaciones de Gasto en Intereses y de Fuentes y Aplicaciones Financieras incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, destacando los principales componentes y su evolución con respecto a 2019. Por último, se evaluaron las disposiciones contenidas en el Capítulo VII del proyecto (De las Operaciones de Crédito Público), y se caracterizaron las diferentes autorizaciones de endeudamiento incluidas.

8. Informe sobre proyecto de Ley de Presupuesto 2020 de media sanción de la Cámara de Diputados

Este informe no fue preparado como consecuencia de que el proyecto de Ley de Presupuesto 2020 no fue tratado por la Cámara de Diputados.

9 y 10. Informes especiales sobre el proyecto de Presupuesto Nacional 2020 en materia de transferencias discrecionales al sector público provincial y municipal y situación presupuestaria del sistema previsional, respectivamente

Debido al no tratamiento por la Cámara de Diputados del proyecto de Ley de Presupuesto 2020, se consideró conveniente la elaboración del informe sobre las proyecciones revisadas del proyecto de Ley de Presupuesto 2020, cuyo objetivo y contenido se analiza más adelante. Esto originó una reorientación del plan de trabajo, teniendo en cuenta la limitación de recursos humanos disponibles en la OPC.

11. Análisis de la Inversión Pública de la Administración Nacional prevista en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 (19/12/19)

Este informe analizó las partidas presupuestarias contempladas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 destinadas a la Inversión Pública, incluyendo dentro de este concepto a la inversión real directa y las transferencias de capital.

Se incluyó un análisis de la inversión pública de la Administración Nacional, contemplando sus proyectos y el Plan Belgrano, así como también, de la inversión del resto del Sector Público Nacional.

12. Gasto Público Social de la Administración Nacional previsto en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 (26/11/19)

Este informe examinó el gasto público social contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2020, desde una perspectiva financiera y física.

A tal efecto, se delimitó como gasto público social al conjunto de erogaciones de la Administración Pública Nacional clasificadas en la finalidad 3 como Servicios Sociales, que comprenden los gastos vinculados a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

El análisis se basó en la clasificación funcional, por líneas de acción y por programas o categorías equivalentes, tanto en términos financieros como físicos.

13. Análisis de Modificaciones Presupuestarias

La Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 aprobada por el Congreso de la Nación fue modificada durante el año conforme a la delegación de facultades que surge de la normativa vigente. En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

Se produjeron informes sobre las modificaciones presupuestarias, ya sea aquellas dispuestas por el Jefe de Gabinete de Ministros (decisiones administrativas), o por las impulsadas por Decretos de Necesidad y Urgencia

(DNU). Estas últimas son facultades asignadas al Congreso Nacional que no han sido delegadas al Jefe de Gabinete de Ministros y que aprueba el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99° inciso 3 de la Constitución Nacional.

En 2019 se aprobaron 13 modificaciones presupuestarias, consecuentemente se realizó un informe por cada una de ellas:

Nro.	Norma	Fecha de publicación
1	DNU 193 (publicado el 14/3/19)	18/3/2019
2	DA 194 (publicada el 20/3/19)	22/3/2019
3	DA 288 (publicada el 16/4/19)	17/4/2019
4	DA 398 (publicada el 20/5/19)	21/5/2019
5	DA 567 (publicada el 4/7/19)	11/7/2019
6	DA 732 (publicada el 29/8/19)	29/8/2019
7	DNU 668 (publicado el 30/9/19)	1/10/2019
8	DA 847 (publicada el 16/10/2019)	16/10/2019
9	DNU 740 (publicado el 29/10/19)	29/10/2019
10	DA 961 (publicada el 28/11/19)	28/11/2019
11	DA 1 (publicada el 20/12/19)	20/12/2019
12	DA 2 (publicada el 27/12/19)	27/12/2019
13	DA 3 (publicada el 31/12/19)	2/1/2020

14, 15 y 16 Informes de la ejecución anual de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público Nacional

Debido a la carencia de información de ejecución presupuestaria del resto del Sector Público Nacional se decidió desarrollar - como una tarea previa, el Monitor Fiscal del Sector Público Nacional.

El Monitor Fiscal del Sector Público Nacional no financiero (SPNnf) es una plataforma interactiva de consulta que facilita la visualización del tamaño y composición del gasto público nacional. Fue proyectado como una herramienta de navegación intuitiva, apuntando a simplificar las categorías conceptuales y su graficación, contribuyendo con ello a una mayor democratización del conocimiento presupuestario. Para el desarrollo del monitor se recurrió a uno de los softwares de inteligencia de negocios más

sólidos del mercado (Tableau) y se apeló al uso intensivo de uno de los sistemas de gestión de bases de datos más extendidos (SQL).

Para la confección del Monitor Fiscal se llevaron adelante tareas de construcción de tablas de los distintos subsectores del SPNnf, para lo cual se condujeron labores de relevamiento, extracción y tabulación de las series de gastos e ingresos para el período 1995 - 2018 de:

- Empresas Públicas
- Fondos Fiduciarios
- Universidades Nacionales
- Otros Entes (excluidos)

Posteriormente se procedió a llevar a cabo tareas de consolidación de las series financieras de la Administración Pública Nacional (APN) con el resto del SPNnf y a definir el modelo integrado de datos. Para ello se determinó la estructura lógica y la forma de almacenar y organizar los registros presupuestarios del SPNnf ponderando las diferentes alternativas existentes (modelo jerárquico, de red, relacional, de grafo).

Concluido el trabajo de construcción de bases de datos se dio inicio al diseño de las visualizaciones relevantes. Se exploraron variantes (mapas de árbol, burbujas, grillas, gráficos de tendencia) para las principales categorías de ingreso, gasto y resultado y se colectó la iconografía de todas las empresas públicas, fondos fiduciarios y entes. Se compilaron, por otro lado, datos de producción, recursos humanos, entorno operacional, endeudamiento e inversiones de las empresas públicas originados en los planes de acción anexos a los presupuestos del ejercicio 2019. Finalmente se integraron todas las actividades con el armado del tablero del Monitor.

17. Informe sobre el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional (25/6/19)

La Decisión Administrativa 449/2019, aprobó el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional (SPN) correspondiente al Ejercicio 2019, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 55° de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias. Dicho artículo establece que la Oficina Nacional de Presupuesto debe preparar anualmente el presupuesto

consolidado y presentarlo al Poder Ejecutivo Nacional, antes del 31 de marzo del año de su vigencia. Una vez aprobado es remitido para conocimiento del Honorable Congreso de la Nación.

El documento elaborado presentó la definición, alcance, marco jurídico y los principales aspectos metodológicos del Presupuesto Consolidado del SPN. Se incluyó un análisis comparativo respecto al mensaje de remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto al Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al ejercicio 2019.

18. Informe sobre el Presupuesto Plurianual 2019-2021

Este informe no fue elaborado por el retraso en la incorporación de analistas y se consideró conveniente elaborar un modelo conceptual y metodológico sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo, que sirviera de base como marco de referencia para el análisis en el futuro de los presupuestos plurianuales

19. Informe de Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública Nacional – Segundo trimestre de 2019 (30/8/19)

El documento analizó la ejecución financiera de la inversión pública de la Administración Pública Nacional durante el segundo trimestre de 2019, comprendiendo por tal concepto a la sumatoria de la Inversión Real Directa y las Transferencias de Capital, principales componentes del gasto de capital. A tal efecto, se utilizaron los clasificadores habituales bajo los cuales se presenta la información presupuestaria (por organismos ejecutores, por ubicación geográfica y por fuentes de financiamiento), complementando el análisis con el detalle de los principales proyectos de inversión de la Administración Nacional. El informe se compone de tres secciones y un Anexo. En primer lugar, se analizó la composición de la inversión pública durante el segundo trimestre de 2019. A continuación, se abordó el análisis de los proyectos de inversión en ese período, mientras que en la tercera sección se realizó un monitoreo de la ejecución física de dichos proyectos, de acuerdo con la ejecución acumulada al cierre del Ejercicio 2018. Finalmente, se incorporó en el Anexo, una serie de cuadros y gráficos complementarios con distintos clasificadores de la inversión pública y los proyectos de inversión.

20. Seguimiento mensual de financiamiento y servicios de la deuda

Se desarrolló un informe de seguimiento de las operaciones de deuda pública nacional, que se publicó con periodicidad mensual. El análisis abarcó las emisiones de títulos públicos, desembolsos de préstamos y los pagos por amortizaciones e intereses, describiendo los acontecimientos más relevantes del mes finalizado y las operaciones previstas para los meses subsiguientes. La información se presentó clasificada por moneda, acreedor, tasa de interés y tipo de instrumento financiero. También se incluyó un seguimiento del uso de las autorizaciones de crédito público incluidas en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones.

Mes	Contenido	Fecha de publicación
Marzo	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Operaciones previstas para el mes siguiente Programa Creadores de Mercado	12/4/2019
Abril	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Operaciones previstas para el mes siguiente Los Bonos Internacionales en Dólares (BIRAD) La disputa por Aguas Argentinas Desembolsos y perfil de amortizaciones del préstamo Stand-by del FMI	15/5/2019
Mayo	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Uso de las autorizaciones de crédito público Operaciones previstas para el mes siguiente La deuda con el Club de París	13/6/2019
Junio	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Uso de las autorizaciones de crédito público Operaciones previstas para el mes siguiente	17/7/2019
Julio	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Uso de las autorizaciones de crédito público Operaciones previstas para el mes siguiente Desembolso del FMI	13/8/2019
Agosto	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Uso de las autorizaciones de crédito público Operaciones previstas para el mes siguiente Reperfilamiento de letras del Tesoro de mercado en poder de tenedores institucionales Cancelación de bonos emitidos por operaciones de repo Colocación de letra a la provincia de Mendoza	12/9/2019
Septiembre	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Uso de las autorizaciones de crédito público Operaciones previstas para el cuarto trimestre Proyecto de ley para incorporar CACs a títulos nacionales de mercado legislación argentina Perfil de vencimientos por tipo de instrumento y legislación DNU: excedentes de liquidez de los organismos públicos	11/10/2019
Octubre	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Uso de las autorizaciones de crédito público Operaciones previstas para los próximos meses	15/11/2019
Noviembre	Colocaciones de títulos públicos y desembolsos de préstamos Amortizaciones e intereses pagados Uso de las autorizaciones de crédito público Operaciones previstas para los próximos meses Endeudamiento neto positivo mediante adelantos transitorios	12/12/2019

21. Seguimiento de la ejecución del Programa PPP

Se realizó un relevamiento del grado de avance de la cartera de proyectos de Participación Público-Privada (PPP) incluidos en la Ley de Presupuesto 2019. Se evaluaron las modificaciones en la estructura institucional que regula el programa de proyectos PPP. Se analizaron las principales novedades relativas a los proyectos en ejecución (proyectos viales de la Red de Autopistas y Rutas Seguras - Etapa 1), incluyendo las modificaciones a los contratos PPP (cambios en el plan de obras, condiciones y plazos de cierre financiero, garantías).

Frente a los retrasos observados en el cronograma de licitaciones y a los cambios institucionales mencionados, se pospuso la publicación del informe hasta contar con un mayor volumen de información.

22. Análisis de sostenibilidad de la deuda de la Administración Central

Se avanzó en el desarrollo de un esquema analítico para evaluar la sostenibilidad de la deuda pública nacional. Como punto de partida se hizo un relevamiento del marco teórico y conceptual, en el que se evaluaron enfoques metodológicos alternativos para efectuar el análisis (determinísticos y estocásticos). Simultáneamente, a partir de la construcción a nivel institucional de un modelo de proyecciones para la generación de escenarios macroeconómicos, se avanzó en la estimación de la trayectoria de los principales indicadores de endeudamiento.

Se encuentra en etapa de desarrollo la articulación entre los módulos macroeconómico, fiscal y de financiamiento, lo que permitirá la generación de escenarios que contemplen la dinámica de la deuda pública consistente con la evolución de las principales variables macro-fiscales consideradas.

23. Informe sobre avales (26/12/2019)

Se realizó un informe integral descriptivo y analítico sobre la deuda indirecta de la Administración Central. Se estudió el tratamiento presupuestario, contable y estadístico, tanto desde el punto de vista conceptual como desde las prácticas utilizadas para su tratamiento en Argentina y su comparación con buenas prácticas reconocidas a nivel internacional. Se realizó una conciliación entre las distintas fuentes de información oficiales disponibles para arribar al stock de deuda indirecta, desagregado por tipo de

instrumento y deudor, así como también su perfil de vencimientos. También se realizó un análisis de la evolución reciente de este tipo de pasivos, contemplando las diferentes etapas del proceso: autorizaciones, otorgamiento, desembolsos y amortizaciones.

24 y 25. Seguimiento mensual de la recaudación tributaria del Sector Público Nacional

Durante 2019 se publicó un informe correspondiente a diciembre del año previo junto con un análisis del año anterior completo. Asimismo, se realizaron los informes de seguimiento correspondientes a los meses de enero a noviembre del año, dejando para el inicio del 2020 el correspondiente reporte de cierre anual.

Cabe señalar que, en estos informes regulares, además de dar cuenta de la evolución cuantitativa de la recaudación, en diferentes ocasiones se incorporaron análisis de impacto de medidas impositivas, como fuera el caso del informe correspondiente a agosto de 2019, donde se estimó el costo fiscal de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional (rebaja de alícuota de IVA, suba de mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias de la cuarta categoría, entre otras).

Vale decir que, si bien son reportes regulares, su contenido no se limitó a la descripción de la evolución cuantitativa de los ingresos tributarios, sino también un análisis normativo y proyección de recursos ante eventuales cambios.

Mes	Contenido	Fecha de publicación
Enero	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación en 2018. Se comparó la recaudación con las estimaciones del Presupuesto 2018. Se estimó la distribución de la recaudación	31/1/2019
Febrero	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se incluyó una actualización de la proyección de recaudación tributaria para 2019 incorporando modificaciones recientes del Impuesto sobre los Bienes Personales, el Impuesto a las Ganancias y las percepciones de IVA a las importaciones.	7/2/2019
Marzo	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se presentó una estimación del costo recaudatorio de una modificación reciente de los Impuestos sobre los Combustibles.	12/3/2019
Abril	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio y del primer trimestre del año. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se comparó el nivel de recaudación con la proyección del Presupuesto 2019 y con el grado de ejecución de años anteriores.	11/4/2019
Mayo	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se comparó el nivel de recaudación con la proyección del Presupuesto 2019 y con el grado de ejecución de años anteriores.	10/5/2019
Junio	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se comparó el nivel de recaudación con la proyección del Presupuesto 2019 y con el grado de ejecución de años anteriores	7/6/2019
Julio	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio y del primer semestre del año. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se comparó el nivel de recaudación con la proyección del Presupuesto 2019 y con el grado de ejecución de años anteriores. Se descompuso la discrepancia entre la recaudación presupuestada y la observada en tres tipos de fuentes: cambios normativos posteriores a la aprobación del Presupuesto 2019.	5/7/2019
Agosto	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento.	9/8/2019
Septiembre	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se presentó una estimación del impacto recaudatorio de diversas medidas de estímulo fiscal anunciadas durante agosto por el Poder Ejecutivo Nacional.	6/9/2019
Octubre	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio y en los primeros tres trimestres del año. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento. Se analizó la composición de la recaudación en los primeros tres trimestres del año y se la comparó con la de igual período del año previo.	10/10/2019
Noviembre	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento.	8/11/2019
Diciembre	Se analizó la evolución de la recaudación nominal y ajustada por inflación del mes bajo estudio. Se identifican los principales determinantes de ese comportamiento.	6/12/2019

26. Estudio sobre la evolución de la distribución de recursos tributarios entre Nación y provincias (6/9/2019)

Este documento tuvo como objetivo contribuir a la comprensión de la evolución histórica reciente de las relaciones fiscales financieras entra la Nación y las Provincias. Los recursos de origen tributario constituyen el principal ingreso de la Administración Pública Nacional (APN). Al revisar su evolución en el tiempo, se observó una presión tributaria cuyo máximo histórico se registró en 2015, tendencia que comenzó a revertirse desde 2016.

Respecto de su distribución, se diferenció entre la distribución automática a Provincias por Ley de Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) y leyes Especiales (LE), la distribución a Instituciones de la Seguridad Social y la distribución a Organismos Descentralizados.

El total de recursos de recaudación nacional se incrementó en 7,1% del PBI entre 1993 y 2018.

Las transferencias por Coparticipación Federal de Impuestos y leyes Especiales a las provincias se incrementaron de 5% a 7,5% del PBI entre 1993 y 2018. Mostraron una trayectoria mayormente creciente, con la excepción del período 2001-2003.

Las Instituciones de la Seguridad Social recibieron en promedio recursos equivalentes a 5,2% del PBI.

Los recursos con asignación específica para los Organismos Descentralizados se evaluaron en conjunto con los recursos de la Administración Central. Son los de menor participación en términos del PBI.

Desde 2016 la participación sobre los recursos tributarios de libre disponibilidad de la APN y-dentro de ésta- la Administración Central, se ubican en mínimos históricos.

Se revisó también la evolución de los ingresos provinciales, analizando la recaudación tributaria separadamente del resto de los recursos propios.

Los recursos tributarios provinciales, conformados principalmente por Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos y el Impuesto Automotor, verificaron un incremento promedio a lo largo del período analizado, pasando de 3,4% del PBI entre 1993 y 2001 al 5,3% entre 2013 y 2018.

El total de transferencias percibidas por las Provincias (automáticas y discrecionales) osciló entre un mínimo del 4,5% del PBI (en el año 2002) a un máximo de 8,5% del producto (alcanzado en 2017).

Se realizaron además dos tipos de mediciones de la situación del federalismo fiscal de Argentina:

- a) Correspondencia entre recursos propios y gastos: se encontró que en los años recientes el gasto ha crecido por encima de los recursos propios como consecuencia de las mayores transferencias nacionales, y que la situación de las Provincias diverge notablemente en materia de correspondencia fiscal.
- b) Cumplimiento de la garantía del 34% establecida en el artículo 7° de la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos: en ausencia de un criterio formalmente establecido, se definieron diversas fórmulas para verificar si la Nación cumple con la garantía de transferir al menos el 34% de su recaudación. Se encontró que el grado de cumplimiento de la garantía difiere en función del indicador utilizado.

En 7 de los 15 indicadores planteados el promedio de recursos transferidos de la Nación a las Provincias, superaron la garantía del 34% para el período 1995-2018. En general, en los casos en que se toman denominadores en que se consideran solamente los recursos tributarios de la AC, la garantía es cumplida con cierta holgura. Por otro lado, la consideración de un denominador más amplio, que contemple el total de la recaudación nacional (esto es, incorporando a los recursos del Comercio Exterior y a los de la Seguridad Social) genera que la garantía del 34% no sea alcanzada en ningún año del período bajo análisis.

27. Seguimiento del Consenso Fiscal Federal 2017 – actualización 2019 (12/12/2019)

El objetivo de este documento fue analizar el grado de avance del Consenso Fiscal de 2017 en relación con los tributos provinciales. El mencionado acuerdo y la agenda de 2018 contemplaban cambios en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Impuesto a los Sellos y el Impuesto Inmobiliario, así como la eliminación de todo tributo sobre la nómina salarial. Para la elaboración de este documento se utilizó como fuente de información la ley Tarifaria vigente de cada provincia.

En el caso de los Ingresos Brutos, se observó un elevado grado de cumplimiento en lo relativo a la eliminación de tratamientos tributarios diferenciales a partir de la ubicación geográfica y en la exención de las operaciones de exportación. En cambio, se observó una elevada heterogeneidad en lo que respecta a las alícuotas máximas por actividad, con niveles de cumplimiento dispar entre las distintas provincias.

Por el lado del Impuesto a los Sellos también se observó un elevado grado de cumplimiento de los compromisos asumidos. Solo dos provincias mantienen tratamientos diferenciados en función de la ubicación, mientras que cuatro provincias incumplieron la obligación de no aumentar la alícuota para ciertas actividades.

En cuanto a los impuestos sobre la nómina salarial, se observó que 3 de las 7 provincias que contaban con algún tipo de carga sobre el salario ya la han derogado. Por último, en el trabajo no se evaluó el grado de cumplimiento por parte de las provincias en lo que al Impuesto Inmobiliario se refiere. Esto se debe a que el Gobierno Nacional no avanzó en la conformación del organismo que debe determinar el valor fiscal de los inmuebles. En un contexto de valuaciones heterogéneas, la comparación de las alícuotas es poco informativa.

28. Elaboración Metodología estimación del gasto tributario (3/10/2019)

Este documento presentó una discusión conceptual orientada al desarrollo de una metodología práctica de evaluación de las políticas de tratamiento fiscal diferenciado. Se propuso un proceso de dos etapas; una técnica y una política. La primera de esas etapas fue el objeto de estudio de este informe. Para el desarrollo de esa etapa de evaluación se estudiaron las definiciones existentes del concepto de gasto tributario, los fundamentos económicos y prácticos del uso de tratamientos tributarios diferenciales como herramienta de política económica en detrimento de otros instrumentos y se presentaron distintas metodologías de cálculo del gasto tributario de una medida económica.

29 y 30. Cálculo de gasto tributario IVA y Ganancias

Dado el retraso en el proceso de selección de analistas y la falta de acceso a información necesaria, no se pudo concretar este informe

31. Análisis sobre la práctica del federalismo fiscal en países seleccionados

En vista de la relevancia de contar en primer lugar con un claro panorama de la situación histórica sobre esta materia, se decidió realizar un informe de análisis sobre evolución histórica en Argentina de la normativa sobre federalismo fiscal en términos de recursos.

La relación fiscal entre los diferentes niveles de gobierno ha mutado desde la creación misma de la Nación. Desde la Constitución Nacional del año 1850, la norma fundacional ha incorporado diferentes nociones de federalismo fiscal, el cual se ha ido adaptando a circunstancias políticas y económicas.

El documento realizado tiene el objetivo de poner a disposición del público en general, la comunidad académica y las instituciones políticas, una síntesis de esta rica historia normativa que continúa y continuará evolucionando y forma parte de un conjunto de trabajos que la OPC produce en materia de Federalismo Fiscal.

Este informe se finalizó durante 2019, pero está aún pendiente de publicación.

En particular, el trabajo presenta de forma cronológica la evolución de las relaciones fiscales entre el gobierno Nacional y las provincias y Ciudad de Buenos Aires, revisando los primeros planteos legales de la Constitución del 1850 hasta el último Consenso Fiscal Federal de 2018.

No pretende ser un recorrido exhaustivo, sino por el contrario apunta a centrar la atención en los principales acuerdos que subyacen esta relación y cómo se han modificado en el tiempo, resaltando la falta de cumplimiento al texto constitucional de 1994 que explícitamente exhortó a la sanción de una ley de Coparticipación Federal de Impuestos y que, justamente a 25 años de dicho acontecimiento, no ha tenido respuesta.

32. Análisis de la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos (3/6/2019)

En este informe se expusieron los principales métodos que se han diseñado y utilizado para incluir la perspectiva de género en el ciclo presupuestario, tanto los vinculados con el gasto público como aquellos relacionados con los recursos. El análisis se efectuó sobre la base de experiencias

internacionales, evaluando la manera en la que se han implementado tales técnicas en un grupo de países seleccionados (Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Ecuador, El Salvador, Francia, Japón, México). Asimismo, se revisaron las actividades que el gobierno argentino llevó a cabo respecto de la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto Nacional.

A partir del análisis efectuado se observó que el apoyo político a las iniciativas es de fundamental importancia para la eficaz incorporación de objetivos orientados al género. Adicionalmente, la capacidad de los gobiernos de mejorar sus políticas y sus programas a través del tiempo y monitorear los resultados alcanzados en todos los organismos públicos, resulta esencial a los fines de una eficiente asignación de los recursos. De aquí que la literatura en torno a las iniciativas con perspectiva de género reconozca la ventaja de los presupuestos por programas orientados a resultados como enfoques eficientes a la hora de alcanzar la equidad de género.

33. Seguimiento de la ejecución de los programas presupuestarios con perspectiva de género (2/10/2019)

En este informe se efectuó el análisis de las actividades presupuestarias destinadas a reducir la distancia entre géneros (etiquetadas como PPG) identificadas en el Presupuesto 2019. Dicho análisis consistió en la descripción de las actividades etiquetadas en términos de su ejecución presupuestaria al mes de agosto del 2019, como de sus prestaciones, objetivos, modalidades de ejecución y características generales.

Entre sus principales resultados se destaca que el crédito inicial asignado a las actividades PPG representó un 3,7% del gasto público de la Administración Nacional. De manera agregada se observó que dichas erogaciones registran un nivel de ejecución más bajo en relación con el gasto total (56,5% frente al 62,9%). La dimensión vinculada con las transferencias monetarias ocupa un lugar preponderante en el presupuesto PPG, incidiendo de manera significativa sobre el ritmo de ejecución de éste, con un nivel de ejecución promedio del 51,0%. Por su parte, la dimensión Sensibilización, Visibilización y Capacitación en género presentó el nivel de ejecución más alto (64,9%) en contraposición a las dimensiones de Violencia de Género y Salud Sexual y Reproductiva, cuyo gasto devengado representó menos del 10% en el primer caso y poco más de un tercio del crédito asignado en el segundo.

34. Caracterización del empleo en el Sector Público Nacional no Financiero (5/12/2019)

El estudio caracterizó al empleo público en el Sector Público Nacional no Financiero (SPNNF) a abril de 2019, sin considerar Universidades Nacionales. El análisis se centró en el nivel de ocupación (cantidad cargos efectivamente ocupados) en base a tres dimensiones: normativa-institucional, cualitativa y remunerativa, a partir de información del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU) y relevamientos propios de la OPC.

Se identificó un nivel de ocupación de 449.797 cargos, de los cuales 86% reviste funciones en la Administración Pública Nacional; 80% se vincula bajo la modalidad de planta permanente; 26% de la ocupación tiene título universitario –prioritariamente ubicado en organismos descentralizados; 35% son mujeres y 65% hombres, proporción incidida por el gran peso relativo que tienen las fuerzas armadas y de seguridad.

Se destacó la coexistencia de una veintena de regímenes jurídicos y más de 120 escalafones específicos con niveles disímiles de ocupación.

El salario promedio general bruto es de \$60.748, pero la mayor parte de la ocupación se concentra por debajo de este nivel (64,2%). Las remuneraciones medias son superiores en las empresas y en los organismos descentralizados y, a la inversa del nivel general, el Servicio Exterior de la Nación, Poder Judicial y Convenciones Colectivas de Trabajo, tienen un alto porcentaje de su dotación con salarios promedio superiores a \$66.000.

El salario promedio de la ocupación femenina es inferior al masculino en todos los niveles de educación y, en consonancia con este sesgo, la representación masculina es mayor en los tramos de ingresos más altos.

35. Metodología para la identificación presupuestaria de las partidas vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (16/5/2019)

Este informe presentó una propuesta metodológica para evaluar el grado de cumplimiento de los ODS a través de la ejecución presupuestaria de las políticas, a partir de registros del e-SIDIF e información presupuestaria de las jurisdicciones y entidades de la APN.

La metodología consistió en la vinculación de las metas definidas para cada ODS con las erogaciones presupuestarias de los organismos que contribuyen al cumplimiento de tales metas (esto incluye a los organismos asignados como responsables por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y a los organismos que, al incorporar dentro de sus programas acciones vinculadas a las metas, contribuyen directa o indirectamente a la consecución de éstas; denominados corresponsables). Asimismo, se tomaron en cuenta tanto los gastos directos como indirectos en función al tipo de contribución de cada programa, proyecto o partida a la consecución de las metas ODS.

36. Evaluación Presupuestaria Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (23/9/2019)

El plan de trabajo 2019 preveía la elaboración de un informe de evaluación presupuestaria de aquellos ODS tratados por el Foro Político de Alto Nivel en el año 2018. La complejidad y envergadura del objeto de análisis implicó la desagregación del informe original en cinco documentos, a fin de proporcionar un análisis específico de la temática relativa a cada ODS.

En cada informe se hizo uso de la Metodología mencionada en el acápite precedente, proveyendo además una descripción del Objetivo, sus metas e indicadores, una caracterización del estado de su medición a nivel nacional, y un análisis de factibilidad de los compromisos asumidos, en casos en que fuera posible con la información disponible.

Evaluación Presupuestaria de los ODS 6 y 7

El análisis versó sobre los objetivos de Agua Limpia y Saneamiento (ODS 6) y Energía Asequible y No Contaminante (ODS 7).

Respecto al ODS 6, Argentina estableció como meta para el año 2023, lograr que el 100% de la población en viviendas particulares disponga del servicio de agua potable por red pública y que el 75% disponga del servicio de cloacas. Alcanzar tales metas implica efectuar mayores esfuerzos a los realizados previamente. Por su parte, el gasto vinculado de forma directa con el ODS 6 totalizó \$25.485 millones en el Presupuesto 2019, devengándose el 48,6% durante el primer semestre del año pasado. Asimismo, se ejecutaron recursos por \$1.420 millones que contribuyeron de manera indirecta al logro de este objetivo.

En relación con el ODS 7, se propuso alcanzar en 2019 un porcentaje de acceso a la electricidad de 99,3% de la población y de 97,5% de acceso a combustibles limpios para cocción. Si bien el cumplimiento de tales metas

implica exiguos aumentos en la cobertura nacional, el desafío se presenta en lograr la accesibilidad de zonas rurales. Asimismo, se planteó aumentar a 10,9% la proporción de energías renovables dentro del consumo total, así como aumentar la eficiencia energética lo que supone un cambio de tendencia respecto a los valores evidenciados en los años previos al 2016. En términos presupuestarios, el primer semestre del 2019 se identificó un gasto directo en el ODS 7 de \$85.411 millones (40,3% del crédito inicial). Por su parte, el gasto indirecto ascendió a \$823 millones.

P. 25**Evaluación Presupuestaria del ODS 11**

Este informe tuvo por objetivo analizar los progresos de Argentina en torno al ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Argentina ha adoptado 6 de las 10 metas planteadas por Naciones Unidas, relativas al acceso a la vivienda y servicios básicos, acceso al transporte y seguridad vial, urbanización inclusiva y sostenible, protección del patrimonio cultural y natural, reducción del impacto ambiental negativo y ciudades y asentamientos con políticas/planes integrados. A través del análisis de la evolución de sus indicadores asociados, se identificó que, en general, los esfuerzos necesarios para alcanzar las metas de este ODS resultan significativos en comparación al desempeño evidenciado hasta el momento, según datos disponibles.

Del análisis presupuestario se identificó que el gasto directo previsto para 2019 asciende a \$64.841 millones, esto es, un 27,2% mayor al del 2018, en términos nominales. Su ejecución al mes de noviembre de 2019 presenta un nivel de 148,5%, debido a la mayor ejecución relativa de los gastos de capital (165,1% respecto del crédito inicial). Los gastos en infraestructura representan el 60,7% de las erogaciones vinculadas al ODS 11. Por su parte, el gasto indirecto previsto para el ODS 11 asciende a \$166.401 millones.

Evaluación Presupuestaria del ODS 12

Este informe se centró en el ODS 12 vinculado con la producción y el consumo responsable. En el marco del proceso de adaptación a la realidad nacional, Argentina adoptó tres metas para el cumplimiento de este ODS, a saber: reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, disminución del impacto de residuos y prácticas de adquisición públicas sostenibles. En el caso de la primera, la carencia de definición de un indicador de seguimiento,

así como de sus metas intermedia y final, impidió el análisis de factibilidad del objetivo trazado.

El gasto directo vinculado al ODS 12 ascendió a noviembre de 2019 a \$790 millones, 109% del presupuesto asignado (\$723 millones). En términos nominales, el gasto devengado resultó 9% mayor al correspondiente al 2018. Se destacó que alrededor del 94% del gasto directo del ODS 12 corresponde al Programa Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, se identificó un gasto indirecto de \$7.167 millones, asociado principalmente a actividades de investigación del INTA.

Evaluación Presupuestaria del ODS 15

El informe analizó el ODS 15, Vida de Ecosistemas Terrestres, tendiente a promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

A fin de dar cumplimiento a este ODS, Argentina incorporó 7 de las 12 metas originales previstas por Naciones Unidas. Se destacó la complejidad técnica asociada a la medición de este ODS que se materializa en una escasa cantidad de indicadores actualmente operativos, la ausencia generalizada de líneas de base y la indefinición de metas intermedias y finales. Esta situación dificultó (o impidió) el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances en el logro de las metas fijadas.

El gasto vinculado de forma directa con el ODS 15 registró un crédito inicial de \$686 millones en 2019, compuesto en un 95% por erogaciones corrientes. Este monto es 12% mayor al de 2018 en términos nominales y su ejecución, al mes de octubre del 2019, fue de 115%. Dicho gasto directo se concentró en su totalidad en la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (organismo responsable del seguimiento y consecución de las metas del ODS 15). El gasto indirecto previsto en 2019 ascendió a \$1.312 millones.

Evaluación Presupuestaria del ODS 17

Este informe analizó el ODS 17, Alianzas para Lograr los Objetivos que busca promover sinergias entre los diversos actores relevantes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (gobiernos de los diferentes niveles de gestión, el sector privado y la sociedad civil), tanto en el ámbito nacional como internacional. A fin de dar cumplimiento a este ODS, Argentina incorporó 6 de las 19 metas establecidas por las Naciones Unidas.

La mayoría, se consideró en los mismos términos en que fueron concebidas por dicha organización, resultando no obstante complejo su análisis de pertinencia y factibilidad en virtud de las estrategias de medición adoptadas.

El gasto directo identificado en el presupuesto 2019 fue de \$3.280 millones (39% mayor al de 2018) y se dividió entre organismos responsables (\$3.059 millones) y corresponsables (\$221 millones). Estuvo integrado 91% por gastos corrientes y presentó a noviembre una ejecución promedio de 110%. Por otro lado, su gasto indirecto ascendió a \$2.048 millones (73% menor al de 2018 en virtud de los menores gastos relativos a la Cumbre del G20 y a menor adquisición de equipamiento tecnológico en el marco del Plan Nacional de Educación Digital).

37. Análisis de impacto presupuestario de los proyectos ingresados a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras

Durante el año 2019 ingresaron tres pedidos de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda para realizar la estimación del impacto fiscal de los siguientes proyectos:

Impacto Fiscal del Proyecto de ley de Creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (25/4/2019)

En este informe se expusieron los principales puntos y se realizó una estimación del impacto fiscal del proyecto devenido en Ley de Creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Adicionalmente, se realizó una comparación contra el régimen de promoción de la industria del software (Ley 25.922), norma a la que venía a reemplazar.

Según la información obtenida, la estimación era una pérdida de recaudación equivalente al 0,05% del PBI.

Estimación del Costo Presupuestario del Proyecto de ley de Modificación de “Régimen Penal de la Minoridad” (Ley 22.278 y sus modificatorias) y Creación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (17/5/19)

Se respondió al requerimiento efectuado por la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado de la Nación, consistente en estimar el costo presupuestario del Proyecto de ley de modificación del “Régimen Penal de Minoridad” y Creación del Sistema de Responsabilidad Penal.

El documento elaborado presentó el objetivo del proyecto, las bases de estimación para delimitar la población alcanzada y así poder estimar el costo del proyecto. El costo se analizó por concepto, finalidad y clasificación económica. Se consideraron las limitaciones a la estimación.

Impacto Fiscal del Proyecto de ley de Emergencia Alimentaria (11/9/19)

Se respondió a la solicitud que le realizara la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la HCDN, de evaluar el costo presupuestario del proyecto de ley 4259-D-2019, el cual contemplaba la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 de la Emergencia Alimentaria Nacional dispuesta por el Decreto 108/2002 de Necesidad y Urgencia, cuya vigencia fue prorrogada por sucesivas leyes hasta el 31 de diciembre de 2019. El informe expuso la situación presupuestaria de los programas sobre políticas alimentarias, tanto en su aspecto financiero como físico al 31 de agosto de 2019. Luego, se realizó el cálculo del costo fiscal estimado para el ejercicio 2019, planteando dos escenarios: si el incremento se calculaba sobre los créditos vigentes al 31 de agosto de los programas identificados, o bien si el incremento se calculaba sobre los saldos de crédito no ejecutados al 31 de agosto de dichos programas.

38. Elaboración de propuestas de reforma de las Leyes 11.672, 24.156, 24.629 y 25.152

La complejidad de la Ley 11672 y la circunstancia que se trata de una ley que incluye disposiciones que modifican otras leyes determinó que durante 2019 se concentraran los esfuerzos en el análisis y propuesta de revisión y eventual propuesta de derogación de la misma y traslado de las normas a las leyes específicas actualmente vigentes, en los casos que corresponda.

La actual ley está conformada por 3 Títulos y 17 Capítulos.

El último decreto de ordenamiento data de 2014, de modo que rige el texto (T.O. mayo de 2014) de 180 artículos, sin clasificar. Durante el período hasta la actualidad se han efectuado 48 incorporaciones, sustituciones y derogaciones sin organicidad, que se expresan como “Sin número” S/N. Con el objetivo de reordenar el total del articulado para esta exposición, se numeraron el resto de los artículos a partir del 180.

Sólo 66 disposiciones -o 104 si se incluyen las de Recursos Públicos- se relacionan con el régimen legal de la Administración Financiera, la Ley 24.156 específicamente.

De los resultados del análisis realizado se determinaron que existen normas con las siguientes características:

- Objeto cumplido y no vigentes;
- Que han sido derogadas expresamente;
- Normas derogadas implícitamente;
- Que requieren unificación por tratan temas similares;
- Que modifican leyes vigentes y que por tanto deben formar parte de ellas.

Este informe será presentado a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras como aporte a la eventual revisión del marco legal contenido en la Ley 11.672

INFORMES PUBLICADOS Y TAREAS ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO

Estimaciones revisadas – Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 (28/11/19)

A efectos de analizar las estimaciones de los agregados fiscales contenidos en el Proyecto de Presupuesto 2020 (PP2020), la OPC consideró necesaria la elaboración de proyecciones macroeconómicas propias, que contemplaran la performance que adoptó la economía en el periodo entre la preparación del PP2020 y su presentación en el Congreso.

En el informe se expusieron las proyecciones revisadas de las variables macroeconómicas y de los ingresos y gastos de la Administración Pública Nacional, correspondientes al cierre del ejercicio 2019 y al ejercicio 2020.

Para 2019 se proyectó una caída del Producto Interno Bruto de 2,9% y de 2,2% para 2020. En materia de precios, la tasa de inflación (diciembre a diciembre) se pronosticó en 54,9% para 2019 y de 46,4% para 2020; el tipo de cambio nominal promedio (\$/u\$s) de 48,30 para 2019 y de 69,27 para 2020, y la variación promedio del deflactor del PIB de 51,5% para 2019 y de 50,0% para 2020.

Aspectos legales relevantes en títulos de deuda pública.

Se analizaron las cláusulas más relevantes incluidas en los títulos públicos nacionales en circulación, en particular los diferentes tipos de Cláusulas de Acción Colectiva (CACs) incorporadas en los títulos emitidos bajo ley extranjera.

Conciliación de información entre SIGADE y la Cuenta de Inversión

Se realizó una conciliación entre la información relativa a los flujos de deuda pública (colocaciones, amortizaciones, intereses, ajustes) registrada en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) y la presentada en la Cuenta de Inversión, tanto la ejecución presupuestaria del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) como el estado de situación de la deuda pública.

Seguimiento de ejecución presupuestaria de deuda pública

Se desarrolló una herramienta analítica para hacer un seguimiento de la ejecución presupuestaria de los componentes vinculados a la deuda pública (intereses, comisiones, amortizaciones, endeudamiento). Se preparó un instructivo de uso interno para sistematizar la consulta de la información proveniente del eSIDIF y su posterior procesamiento.

Herramienta de estimación del perfil de vencimientos de la deuda

Se desarrolló una base de datos interna tanto del stock de deuda como del perfil de vencimientos (amortización e intereses), que incorpora variables del escenario macroeconómico de la OPC y estimaciones propias sobre las tenencias de deuda por tipo de acreedor. Esta herramienta de uso interno facilitó el seguimiento de las operaciones de deuda y su presentación en base a diferentes clasificaciones (por moneda, instrumento, acreedor, negociabilidad, legislación).

Deuda pública provincial

Se inició un relevamiento preliminar de información relativa a la caracterización de la deuda pública provincial. Se realizaron avances en el grado de detalle de los acreedores particulares de esta deuda conforme las necesidades de los estudios previamente mencionados.

Bases de datos tributarios

Se realizaron tareas de recopilación de datos sobre recaudación de impuestos provinciales. La búsqueda se concentró en las publicaciones propias de los distritos, así como fuentes consolidadas a nivel Nación, como las consignadas en los sitios del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía.

La existencia de discrepancias en algunos datos motiva la necesidad de continuar trabajando en la búsqueda y análisis de estos, así como el

establecimiento de contactos a nivel de gobiernos provinciales y de la CABA para esclarecer dichas diferencias.

Proyecciones de recursos

Una de las tareas que la ley de creación de la OPC ha determinado es el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto. En ese marco, la estimación de recursos con que contará el Poder Ejecutivo es una de las variables claves. Como parte del análisis citado, la Oficina realiza ejercicios de estimación de los diferentes impuestos que recauda la Nación.

Dada las sucesivas modificaciones que se realizan a las leyes, reglamentaciones y/o al calendario de cumplimiento de las obligaciones impositivas, la OPC revisa de forma permanente los modelos utilizados para proyectar los recursos tributarios y de la seguridad social.

OTRAS ACTIVIDADES

INSTITUCIONALES

OPC

MEMORIA
INSTITUCIONAL

AÑO 2019

P. 32

Construcción de escenario macroeconómico

Se avanzó con la primera etapa de confección y actualización de un escenario macroeconómico propio de la OPC. Para ello se contó con la asistencia técnica del Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP), dependiente del Conicet.

El equipo de investigadores del IIEP realizó un aporte valioso para dotar de rigurosidad técnica y profundidad académica al instrumental usado para esta primera etapa, en la que se incluyó el diseño de instrumentos para el análisis y proyección de las principales variables macroeconómicas (crecimiento, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, variables externas y fiscales) así como la especificación de un esquema de consistencia que permite incorporar resultados de ecuaciones específicas de comportamiento (estimadas por separado).

Estos avances fueron incorporados al análisis de las estimaciones de los agregados fiscales presentadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2020.

Integración de la información para componer la base de datos de la OPC

La OPC dispone de un servidor en la nube que alberga su propia base de datos, su página web, las herramientas de inteligencia de negocios de autoservicio y sus archivos de trabajo. La base de datos se nutre de la información de datos abiertos que ofrecen distintos organismos de gobierno y de otras fuentes, tales como sistemas informáticos a los que tiene acceso.

Actualmente el repositorio de la OPC cuenta con la siguiente información:

- Ejecución presupuestal de la Administración Nacional desde 2007 a la fecha – Fuente: Sistema Esidif
- Ejecución física de Programas Presupuestales 2018, 2019 y proyecto de Ley de Presupuesto 2020 – Fuente: Sistema Esidif

- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento 2018 de Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Fondos Fiduciarios- Fuente: Cuenta Inversión CGN
- Información salarial 2015 a 2019 – Fuente: Sistema SIRHU y Poder Legislativo de la Nación
- Información Tributaria de 2005 a la fecha – Fuente: AFIP y Subsecretaría de Ingresos Públicos
- Información Deuda Pública – Fuente: Sistema SIGADE

Concurso de analistas profesionales

La segunda etapa de incorporación de analistas se inició el 27 de mayo, fecha en la cual se abrió el llamado a concurso para cubrir siete (7) cargos. Del 27 de mayo al 5 de junio, se llevó a cabo la inscripción de dicho Concurso. El 10, 17, 18, 19 y 23 de Julio fue la Instancia de Evaluación de Oposición. El 30 de agosto se publicó en la página web de la OPC, el Acta n°26 de la Junta de Selección, que deja constancia del fin del proceso y ratifica el orden de mérito de las actas finales de cada cargo concursado. Con fecha 10 de septiembre de 2019 se elevó a la Secretaria Administrativa del Senado para la realización del nombramiento por los presidentes de ambas Cámaras, tal como está previsto en la Ley 27.343. A la fecha no culminó esta última fase, lo que llevó a postergar la ejecución de la tercera etapa que preveía culminar el proceso de incorporación de analistas.

Relaciones parlamentarias

El 25 de junio, la OPC participó de la Reunión Plenaria de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Banca de la Mujer sobre Presupuesto con Perspectiva de Género. En la misma, se abordaron tres proyectos de ley de Presupuesto con Perspectiva de Género que se encontraban en análisis en la Cámara Alta. Por la OPC, expuso Maria Eugenia Du Mutel de Pierrepont, Directora de Estudios, Análisis y Evaluación.

El día 18 de julio, el presidente de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, invitó al Director Marcos Makón a la reunión de Comisión. En la misma se abordó el avance del Programa de Participación Público-Privada y se firmó un convenio de cooperación entre

la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada y la OPC.

Seguimiento de solicitudes de información al Poder Ejecutivo

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 27.343 cualquier pedido de información sobre la ejecución y el desempeño físico financiero de programas de gobierno deben ser canalizados a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Durante el período 2019 se elevaron 17 requerimientos, solicitando información necesaria para la elaboración de informes.

Digesto Normativo de Finanzas Públicas

Esta tarea no fue realizada pues no se contó con el profesional capacitado para llevar a cabo la misma.

Seguimiento de consultas – Ley de Acceso a la Información Pública

- El 2 de julio, la OPC participó del Workshop “Acceso a la Información Pública en el Congreso: desafíos a afrontar”, organizado por Directorio Legislativo en el Hotel Savoy.
- Pedidos de Acceso a la Información: el 12 de julio llegó un correo electrónico del solicitante a través de nuestra página web. Siguiendo el protocolo de respuestas por Acceso a la Información Pública Ley 27.275, se pidieron los datos personales del solicitante y se procedió a reunir la información. Dado que la misma exigía más tiempo de preparación, se indicó al solicitante que, conforme a la ley, se prorrogaría la respuesta a su pedido por 15 días a través de la DGOPC N°038-19. El día 5 de septiembre, se responde el Pedido de Información, adjunto en formato digital.
- El resto de las consultas que recibimos de la ciudadanía no se enmarcan en la 27.275 y generalmente están vinculadas con información referida a nuestros informes.

Capacitaciones

OPC

MEMORIA
INSTITUCIONAL

AÑO 2019

P. 35

Evento capacitación IRI-Relaciones Internacionales HCDN

- El 6 y 7 de mayo, la OPC junto a IRI (International Republican Institute) y el departamento de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación, organizaron las Jornadas Internacionales sobre Oficinas de Presupuesto. Durante dos días, representantes de oficinas de presupuesto locales e internacionales participaron de charlas y debates sobre su labor parlamentaria, expectativas, demandas y desafíos. Participaron representantes de Colombia, México y Perú y, en videoconferencia, el presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de España (AIREF). Como representantes locales, presentaron sus experiencias la Directora de la Oficina Técnica de Presupuesto de la Legislatura de Córdoba, el Director de la Oficina de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura de Mendoza y una legisladora de Córdoba y miembro de la Red de Acción Política (RAP). Participaron además representantes de las siguientes Organizaciones No Gubernamentales, CIPPEC, ACIJ y Nuevas Generaciones, periodistas del diario “La Nación” y de “El Parlamentario”, así como la Presidenta del Círculo de Periodistas Parlamentarios.

Capacitación asesores legislativos

- Los días 11 y 25 de abril y 16 y 23 de mayo se llevaron a cabo las Jornadas de Capacitación para Asesores/as Legislativos, dirigidas a asesores legislativos de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras. Dichas Jornadas tuvieron como objetivo presentar los aspectos conceptuales y metodológicos básicos de la temática fiscal de responsabilidad de la OPC y asistieron 37 asesores parlamentarios. Las Jornadas contaron con una carga horaria de 2 horas por módulo, completando un total de 8 horas.

Capacitación de Prensa

- El 5 de noviembre se realizó una Capacitación sobre Presupuesto Público dirigido a periodistas acreditados del Congreso Nacional. El

mismo se llevó a cabo en el Edificio Anexo Senador Alfredo Palacios y participaron 15 periodistas.

Capacitación Interna

Como parte de la formación permanente de los Analistas Técnicos de la OPC, los mismos asistieron a las siguientes capacitaciones:

- **TABLEAU:** El personal de la Oficina se ha capacitado en el uso de la herramienta de negocio TABLEAU que facilita el análisis y emisión de gráficos para la realización de los estudios internos que culminan en la emisión de informes que se publican en su página web. El curso de Tableau inicial fue de 32 horas, luego se dio soporte a desarrollos específicos por un total de 100 hs. Asistieron los analistas de las Direcciones de Análisis Presupuestario, Análisis Tributario y Análisis y sostenibilidad de la Deuda Pública.
- **LENGUAJE R:** El “Lenguaje R” es un software de uso libre que cuenta con una comunidad colaborativa y abierta que nutre permanentemente las librerías que dan sustento a la elaboración de los modelos requeridos. Se eligió este software como complemento de uso de TABLEAU con herramientas estadísticas tales como modelos lineales y no lineales, tests estadísticos, análisis de series temporales, algoritmos de clasificación y agrupamiento, etc. Estas capacidades permitirán a las Direcciones realizar evaluaciones y estimaciones sobre la base de modelos matemáticos para dar mayor valor al apoyo técnico que brinda la Oficina al cuerpo legislativo. Recibieron capacitación en su uso los Directores de Análisis Presupuestario, Análisis Tributario, Análisis y sostenibilidad de la Deuda Pública y Estudios Análisis y Evaluación y la totalidad de sus analistas. Dicha capacitación continuará durante el año 2020.
- **LEY MICAELA:** todo el personal de la OPC participó en la Capacitación “Ley Micaela” (Ley 27.499). La ley establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La Capacitación se dictó en tres jornadas de dos horas y media cada una, (12, 19 y 25 de noviembre) completando un total de 7 horas y media.

Reuniones y actividades con ONG's, asociaciones intermedias, organismos gubernamentales y oficinas de presupuesto provinciales e internacionales

OPC

MEMORIA
INSTITUCIONAL

AÑO 2019

P. 37

- El 4 y 5 de febrero de 2019, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevó a cabo una nueva edición de la Reunión de la Red de Oficinas de Presupuesto Parlamentarias e Instituciones Fiscales Independientes. La misma tuvo lugar en Lisboa, Portugal y participaron más de 100 representantes de instituciones afines. La UTAO (Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario de Portugal) y el CFP (Consejo de Finanzas Públicas de Portugal) fueron los anfitriones del encuentro.

En el marco del panel “Nuevas Instituciones y actualizaciones”, el Director General de la OPC presentó la Oficina analizando los aspectos salientes del marco normativo, principios y funciones de la institución y compartiendo las experiencias transcurrido el primer año desde su creación.

El encuentro planteó una nutrida agenda que incluyó, entre otros temas, el análisis de proyecciones macroeconómicas a mediano y largo plazo, las relaciones entre las Oficinas y el ámbito parlamentario, el rol de los cuerpos de expertos externos, el uso de las redes sociales y la vinculación con los medios de comunicación como herramientas de difusión de la información presupuestaria, transparencia y acceso a la información pública.

Se intercambiaron experiencias y proyectaron acuerdos de cooperación recíproca con instituciones afines de países de la región como Perú, Brasil y Chile, así como con otros miembros de OCDE.

La participación de la OPC en la Red de Oficinas de Presupuesto Parlamentarias e Instituciones Fiscales Independientes resulta fundamental para el fortalecimiento de vínculos con otras instituciones del mundo, potenciando así la labor local.

- El 7 de marzo, la OPC organizó un Encuentro Institucional con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, dedicadas a temáticas relativas a transparencia y presupuesto. De la misma, participaron CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública), ACIJ

(Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia), Directorio Legislativo y ASIP (Asociación Internacional de Presupuesto Público).

- Del 30 de marzo al 2 de abril, la OPC participó en las Jornadas “Los Nuevos Desafíos de la Gestión Fiscal” en Mar del Plata organizadas por el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas (IEFPA) junto a la Asociación Mutual Federal de Empleados de las Administraciones Fiscales Públicas (AMFEAFIP).
- El 11 de abril de 2019, la OPC recibió en sus oficinas a las autoridades de la Comisión Federal de Impuestos (CFI). Ambas entidades compartieron un encuentro institucional donde conversaron sobre la necesidad de considerar el federalismo fiscal en el análisis presupuestario, intercambiaron experiencias de trabajo y establecieron pautas de labor conjunta.
- Del 7 al 10 de mayo, la OPC participó en el 33º Seminario Nacional de Presupuesto Público organizado por la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP) y el Gobierno de Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia. El encuentro reunió a especialistas en presupuesto público, economistas, funcionarios provinciales y nacionales e invitados internacionales, quienes debatieron sobre aspectos macrofiscales del presupuesto, nivel de gasto público, presión tributaria y financiamiento.
- El 17 de mayo se llevó adelante una Reunión con OCDE. El Subsecretario y Representante ante la OCDE del Ministerio de Hacienda, convocó a participar de una reunión de trabajo en el marco del Estudio de la OCDE sobre Gobernanza de Infraestructura y Presupuesto en Argentina.
- El 11 de junio se recibió al equipo de Gestión Financiera de la oficina de Buenos Aires del Banco Mundial en el marco de la evaluación acerca de la aplicación del Marco de Referencia PEFA a la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) en la República Argentina realiza dicho organismo.
- El 24 y 25 de junio se realizó la jornada “Oficinas técnicas de presupuesto: Experiencias y desafíos para mejorar el rol del Poder Legislativo”, organizada por la Oficina Técnica de Presupuesto de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Por la OPC participó el Director General Marcos Makón. Además, expuso el Ministro de Economía de la Provincia de Córdoba, Osvaldo Giordano, las legisladoras Liliana Montero y Sandra Trigo y la Directora de la

Oficina Técnica de Presupuesto de la Legislatura de Córdoba, Sofía Devalle.

- El 23 de julio, la OPC se reunió con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Por CIPPEC, participaron su Directora Ejecutiva, Julia Pomares, junto a parte del equipo directivo. Ambas entidades compartieron un encuentro institucional donde se presentó la OPC y el trabajo que viene realizando desde su creación. Se destacaron las funciones, responsabilidades y facultades de la OPC y la importancia de aportar un análisis fiscal-presupuestario sobre los proyectos de leyes de impacto fiscal. Además, se expuso el abordaje del trabajo de OPC desde los principios que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estableció para las Instituciones Fiscales Independientes.
- El 8 de octubre la Directora de Estudios, Análisis y Evaluación y la coordinadora de Relaciones Parlamentarias e Institucionales asistieron a la jornada “Hacia un presupuesto con Perspectiva de Género (PPG). Experiencias internacionales y avances en la Administración Pública Nacional”. El programa EuroSocial junto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, organizaron una jornada para debatir e intercambiar experiencias en el proceso de implementación de los presupuestos con Perspectiva de Género. El encuentro contó con la presencia de expositores nacionales e internacionales, responsables presupuestarios de las jurisdicciones que conforman el Presupuesto Nacional, otros organismos del Estado Nacional y actores de la Sociedad Civil. Con la participación de la Directora de Estudios, Análisis y Evaluación, María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont, la OPC fue parte del panel “Oportunidades y desafíos de la Evaluación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Aprendizajes en distintos sectores”
- En el mes de octubre, George Kopits, experto contratado por el Banco Interamericano de Desarrollo, realizó una misión de consultoría a la OPC. El propósito fue el de analizar el funcionamiento de la OPC actual y realizar recomendaciones para su fortalecimiento. Durante su visita mantuvo reuniones con todo el personal de la Oficina, así como con referentes de organizaciones no gubernamentales y académicos vinculados a la temática presupuestaria. En el mes de marzo de 2020 realizará una segunda

misión donde presentará los resultados de su diagnóstico, brindando recomendaciones de índole legal y operativo.

- El 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre, la Directora de Estudios, Análisis y Evaluación de la OPC, Maria Eugenia David Du Mutel de Pierrepont, participó del taller “Seguimiento de los avances en la consecución de los ODS a través del gasto público” en el marco de la 16º Asamblea Plenaria de ParlAmericas, que tuvo lugar en Asunción, Paraguay.
- Del 13 al 15 de noviembre la Dirección de Análisis Fiscal Tributario de la OPC participó de la Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política donde presentó el trabajo “Metodología de Cálculo del Gasto Tributario”. Dicha participación estuvo enmarcada en las presentaciones realizadas por investigadores en temas de económica, y en consecuencia estuvo sujeta a la aprobación previa del trabajo presentado por un comité evaluador. Adicionalmente, se realizó una presentación de ese mismo trabajo en el marco del ciclo de Seminarios de la Universidad del CEMA.
- El 27 de noviembre la OPC participó de la jornada sobre la Oficina de Análisis de Costo Beneficio de la Legislación (OACBL) de la Provincia de Bs.As. organizada para debatir sobre las estrategias más adecuadas para el trabajo conjunto entre Poderes del Estado. La actividad fue organizada de manera conjunta por el ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, CIPPEC, PNUD y la UNSAM.
- El 13 de noviembre la dirección de Estudios, Análisis y Evaluación expuso en “Ciclo de Charlas Producción y Análisis de Datos desde una Perspectiva de Género: presupuesto y género” organizada por la Fundación Foro del Sur, junto con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), ONU Mujeres, Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA) y 100% Diversidad y Derechos.
- El 4 de diciembre se llevó a cabo una Reunión con Directorio Legislativo y Víctor González, Director de Difusión y Vinculación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de México.

Firma de Convenios con organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional

OPC

MEMORIA
INSTITUCIONAL

AÑO 2019

P. 41

Con el propósito de intercambiar experiencias de trabajo e información, asesoramiento recíproco y estableciendo un canal permanente y fluido de comunicación, la OPC firmó convenios de cooperación con los siguientes organismos:

- Comisión Federal de Impuestos (CFI)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)
- Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Comunicación

Actualización de página web de la OPC y difusión en redes sociales

La página web funciona como la herramienta de comunicación e interacción por excelencia de la Oficina. La Ley 27.343 en su Art.14 indica que todos los informes deben ser de acceso público y publicados en la página web. El lunes 12 de mayo se puso online la página web renovada de la oficina. Fue un proceso de 3 meses de trabajo a donde se abordó el proceso de modificación total de la página anterior para lograr dar una mayor visibilidad a los Informes. Se simplificaron las rutas de acceso a los mismos y se logró darles un protagonismo superior con el rediseño de la portada. Algunas de sus estadísticas más relevantes durante el Periodo 2019, son:

- **Cantidad de vistas:** 68.969
- **Cantidad de visitas:** 16.035
- **Cantidad de descargas de informes:** 7.560

En virtud de la política de comunicación de la OPC, la cuenta de **Twitter** de la Oficina funciona específicamente como espacio de difusión de sus informes y actividades institucionales. Su audiencia está formada por diversos perfiles como legisladores, especialistas, funcionarios públicos y

periodistas. El crecimiento de la misma fue paulatino y sostenido, como describen las siguientes estadísticas:

- **Cantidad de impresiones:** 107.693
- **Nuevos seguidores:** se duplicó la cantidad de seguidores (Número inicial: 353; número final: 796)

Teniendo en cuenta el protagonismo adquirido por **Instagram**, se decidió abrir una cuenta en noviembre de 2019. En el marco de la política de comunicación del año, la cuenta funcionó específicamente como espacio de difusión de sus informes y actividades institucionales. La cuenta tiene 89 seguidores y se realizaron 16 publicaciones.

Elaboración de material institucional de divulgación

- En el mes de agosto, se elaboró un Video sobre Presupuesto Público para Niños/as, el que fue realizado por la agencia audiovisual IdeaMachine a través de IRI.
- En el mes de diciembre, se elaboró un Video Institucional de la OPC, realizado en conjunto con Diputados TV.

Elaboración de Manual de Conducta Interno

- El 9 de octubre, se publicó y distribuyó el Manual de Conducta de la OPC, hacia el interior de la oficina. El mismo fue realizado en virtud de lo establecido en la Ley 24.600, incluyendo además lo dispuesto en el Protocolo de Prevención de la Violencia laboral con Perspectiva de Género en el ámbito del Poder Legislativo Nacional.

Prensa y Edición de Informes

Edición de informes

Antes de su publicación, los informes que produce cada dirección fueron sometidos a una revisión editorial para eventuales correcciones de estilo y para cuidar la consistencia de contenido. Se editaron 67 Informes.

Seguimiento de la OPC en los medios y atención de consultas

Luego de un concurso de precios, la OPC contrató a la compañía Ejes de Comunicación para disponer de un reporte diario de noticias, que incluye un paneo por temas económicos ligados al quehacer de la Oficina y un detalle exhaustivo de las menciones a la OPC en los principales medios gráficos y audiovisuales de alcance nacional y de las principales ciudades del interior del país. Ese detalle también contempla información referida a otros organismos similares del mundo, seleccionados por su relevancia.

Se realizó un seguimiento diario de esos reportes para evaluar el impacto mediático de los documentos publicados y redefinir la estrategia de comunicación en función de este juicio.

En el año 2019 se identificaron 1078 menciones institucionales de la OPC.

Como parte de su estrategia de vinculación con los medios, la OPC atendió los requerimientos que realizaron los periodistas referidos al contenido de los informes publicados. Los Directores de cada área explicaron a la prensa aspectos de los textos subidos a la página web, atendiendo consultas puntuales a través de la agente de comunicación.

El Director General también sostuvo encuentros particulares con algunos periodistas, básicamente focalizados en explicar las funciones de la Oficina como órgano de asistencia técnica al Parlamento.

GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

OPC

MEMORIA
INSTITUCIONAL

AÑO 2019

P. 44

La OPC es el primer organismo desconcentrado del Poder Legislativo Nacional y para su funcionamiento cuenta con una **partida especial** proveniente del presupuesto anual de gastos y recursos de la Administración Pública Nacional, previsión establecida por la propia ley que la creó (Ley 27.343 - art. 13°): **Programa 42- Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal**. Tiene, asimismo, capacidad de ejercer su propia administración y gestionar la obtención de fondos propios.

Como organismo desconcentrado, la OPC tiene facultad de dictar sus propias normas y procedimientos, de acuerdo a las potestades establecidas por la Comisión de Supervisión Parlamentaria (CSP) a través de las Resoluciones N° 1 y N° 2/2018, y por Disposición N° 5/2018 del Director General de la OPC.

Gestión financiera

El crédito presupuestario inicial otorgado por la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional a la OPC para el ejercicio 2019, fue de \$ 53.214.214 y por Decisión Administrativa N° 961/19 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del P. Ejecutivo, el mismo se incrementó en \$ 6.320.000. ascendiendo su crédito Presupuestario final a la suma de \$ 59.534.214.

La ejecución presupuestaria, publicada mensualmente en la página web de la OPC, fue al 31/12/19, de \$ 57.097.066 lo que representa un 95,91% del total de dicho crédito, conforme al siguiente detalle:

Inciso 1 - Gastos en Personal - \$ 19.976.066

Inciso 2 - Bienes de Consumo - \$ 2.371.000

Inciso 3 - Servicios no Personales - \$ 32.880.000

Inciso 4 - Bienes de Uso - \$ 1.870.000

Gestión de Contrataciones

La OPC continúa alquilando, para el funcionamiento de sus oficinas, el piso 10 del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, CABA.

Se emitieron 60 disposiciones de gastos, en las que se incluyen 43 contrataciones y 38 órdenes de compras desagregadas en: bienes de consumo (21), servicios no personales (12) y bienes de uso (5). Las mismas tuvieron origen en actos licitatorios cuyos objetos fueron: remodelación de las oficinas, adquisición de útiles de oficina, elementos de electricidad, elementos de informática, contratación de servicio de internet, limpieza de oficinas, alquiler de impresoras, suscripciones, licencias de software, entre otros.-

Asimismo, se efectuaron contratos de locación de obra y de servicios, en el marco de lo establecido en los artículos 16 y 32 de la Resolución de la Comisión de Supervisión Parlamentaria (CSP) N° 01/2018.-



HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.
T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar